



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAZARAMBROZ

En la Secretaria de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, de bases del régimen local; 169 del real decreto legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta entidad local para el ejercicio del 2024 aprobado, inicialmente, por la Corporación Municipal, en sesión plenaria de fecha 11 de ENERO del 2024

Los interesados legitimados, podrán presentar reclamaciones contra el mismo durante quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal.

• Resumen clasificación económica por capítulos

GASTOS		
CAPIT.	DENOMINACION	EUROS
1	Gastos de Personal	112.543,00
2	Bienes corrientes y servicios	129.305,00
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	1.200,00
6	Inversiones reales	1.010,00
	Total	244.208,00

INGRESOS		
CAPIT.	DENOMINACION	EUROS
1	Impuestos directos	108.805,00
2	Impuestos indirectos	5.500,00
3	Tasas y otros ingresos	44.160,00
4	Transferencias corrientes	85.720,00
5	Ingresos patrimoniales	3,00
7	Transferencias de capital	20,00
	Total	244.208,00

• Plantilla de personal

A) Funcionarios:
Núm de plazas: Una. Denominación: Secretaría-Intervención (Agrupación)
Núm de plazas: Una. Denominación: Auxiliar-Administrativo

B) Laboral :
Núm de plazas: Una. Denominación: Operario limpieza servicios (A tiempo parcial)
Núm de plazas: Una. Denominación: Auxiliar de Ayuda a Domicilio (A tiempo parcial)
En Mazarambroz, a 23 de enero de 2024.- La Alcaldesa, María Pilar Aragones.

Nº. I.-377